

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas y Directores de
AUTOBRIT S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías en el Art. 279, en mi calidad de Comisario, de **AUTOBRIT S.A.** (Una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador) presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado el 31 de diciembre del 2012.
2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesarios. Así mismo, he revisado el estado de situación financiera de **AUTOBRIT S.A.** al 31 de diciembre del 2012 y el correspondiente estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

Adicionalmente, he revisado con el alcance que considere necesario en las circunstancias, el informe de auditores independientes de la Compañía correspondientes a este año incluye una opinión no calificada y dos aspectos de énfasis a considerar.

3. La revisión fue efectuada de acuerdo con la Norma Internacionales de Auditoría y Aseguramiento aplicable a trabajos de revisión, con el propósito de realizar este informe. Esta norma requiere que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una revisión se limita principalmente a investigaciones con personal de la Compañía y a procedimientos analíticos aplicados a datos financieros, así que provee menos certeza que una auditoría. No se ha efectuado una auditoría y, por consiguiente, no expreso una opinión de auditoría.
4. Basado en mi revisión, no existen asuntos que hayan llamado nuestra atención que nos hicieran creer que los estados financieros no estén presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes en cuanto a la situación financiera de **AUTOBRIT S.A.**, al 31 de diciembre del 2012 y los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's). Mis observaciones y recomendaciones fueron puestas a consideración de la Administración en forma verbal durante la ejecución de mi trabajo.
5. Mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 publicada en el Registro Oficial No. 498 de fecha 31 de diciembre del 2008, la Superintendencia de Compañías ratifica y establece la obligatoriedad de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) de acuerdo a un cronograma, estableciendo tres grupos de compañías que se encuentran bajo su control y vigilancia que deberán implementar dichas normas a partir de los años 2010, 2011 y 2012 respectivamente. De acuerdo con este cronograma, la Compañía cumplió con este requerimiento a partir del año 2012 y para efectos comparativos el año 2011

6. Con fecha 12 de enero del 2011, mediante Resolución SC.Q.ICL. CPAIFRS.11.01, la Superintendencia de Compañías considerando entre otros, que el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) en Septiembre del 2009 editó en español la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades, NIIF para las PYMES, resolvió para efectos del registro y preparación de estados financieros, calificar como PYMES a las personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:
 - a) Activos totales inferiores a US\$4,000.000;
 - b) Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a US\$5,000.000;
 - c) Tengan menos de 200 trabajadores.
7. Como parte de mi revisión, realice ciertas verificaciones, en base a pruebas, e indagaciones de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente si ha dado cumplimiento de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
8. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, *que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de AUTOBRIT S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2012.*
9. Adicionalmente, basado en la información proporcionada por la Administración, efectué una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo en relación con la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2012. Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.
10. A continuación se describen los aspectos de énfasis, incluido en el informe de auditores independientes que se mencionan en el segundo párrafo:
 - ✓ Al 31 de diciembre del 2012, la Compañía presenta pérdidas acumuladas por US\$530,479 producto de pérdidas recurrentes. De acuerdo con la ley de Compañías vigente, cuando las pérdidas acumuladas superen el 50% del capital social y el total de las reservas, la Compañía entrará en causal de disolución, si los accionistas no proceden a reintegrar o a limitar el patrimonio al capital existente, siempre que este baste para conseguir el objetivo social de la Compañía, para lo cual en años anteriores los accionistas realizaron aportes para futuras capitalizaciones. De acuerdo con estimaciones de la Gerencia se espera que esta situación mejore y que las operaciones de la Compañía continúen normalmente.

- ✓ Las operaciones de la Compañía están concentradas y han dependido de la venta de inventarios a AUTECH S.A., compañía relacionada, la cual ha financiado la mayor parte de sus operaciones y participa de manera importante en la gestión administrativa y financiera de la Compañía y se están buscando otras alternativas de productos.

11. El Directorio del Consejo Nacional Contra el Lavado de Activos, mediante resolución No. UAF-DG-SO-2013-0002 (actualizada) publicada en el Registro Oficial No.930 de fecha 10 de abril del 2013; Notifica a las personas jurídicas que tengan entre sus actividades como objeto social, la comercialización de vehículos de forma habitual, como sujetos obligados a informar a la Unidad de Análisis Financiero (UAF), que deben cumplir con las disposiciones previstas en la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. La Compañía deberá presentar los siguientes reportes a la Unidad de Análisis Financiero:
 - a) Reporte de operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas, o de tentativas de operaciones y transacciones económicas inusuales e injustificadas. Se deberá adjuntar todos los sustentos del caso. El reporte de tentativas se deberá realizar sólo cuando se tuviere constancia material del intento del hecho;
 - b) Reporte de operaciones y transacciones individuales cuya cuantía sea igual o superior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas; así como las operaciones y transacciones múltiples que, en conjunto, sean iguales o superiores a dicho valor, cuando sean realizadas en beneficio de una misma persona y dentro de un período de treinta (30) días;
 - c) Reporte de no existencia de operaciones y transacciones económicas que igualen o superen el umbral legal.
12. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.
13. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de los auditores independientes y el informe de Gerencia; es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía y han sido preparados por cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, señaladas en el primer párrafo.

Abril, 15 del 2013
Quito, Ecuador



Ing. Fernando Ramos
COMISARIO

AUTOBRIT S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

(Expresados en Dólares de E.U.A)

<u>ACTIVO</u>	Diciembre 31, <u>2012</u>
CORRIENTE:	
Instrumentos financieros:	
Efectivo y equivalentes de efectivo	4,504
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	231,658
Cuentas por cobrar compañías y partes relacionadas	103,528
Activos por impuestos corriente	649,236
Inventarios	1,946,983
Servicios y otros pagos anticipados	9,964
Otros activos corrientes	-

Total activo corriente	2,945,873
 NO CORRIENTE:	
Mobiliario y equipo	18,865
Activo intangible	-

Total activo no corriente	18,865

	<u>2,964,738</u>

AUTOBRIT S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

(Expresados en Dólares de E.U.A.)

	Diciembre 31, <u>2012</u>
<u>PASIVO</u>	
<u>CORRIENTE:</u>	
Instrumentos financieros:	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	281,589
Cuentas por pagar compañías y partes relacionadas	2,133,833
Provisiones	27,333
Pasivos por impuestos corriente	41,634
Beneficios definidos para empleados	2,861

Total pasivo corriente	2,487,250
<u>NO CORRIENTE:</u>	
<u>Instrumentos financieros</u>	
Pasivo por impuestos diferido	-

Total pasivo no corriente	-

Total pasivo	2,487,250
<u>PATRIMONIO</u>	
Capital social	800
Aporte para futuras capitalizaciones	1,150,420
Resultados acumulados:	
Efectos de aplicación NIIF	(143,253)
Resultados acumulados	(530,479)

Total patrimonio	477,488

	<u><u>2,964,738</u></u>

AUTOBRIT S.A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

(Expresados en Dólares de E.U.A)

	<u>2012</u>
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:	
Venta de bienes	2,596,611
Venta de servicios	135,882
Otros ingresos	29,282

	2,761,775
COSTO DE VENTAS	2,390,114

Margen bruto	371,661
GASTOS DE OPERACIÓN:	
Sueldos y salarios	3,929
Participación a trabajadores	2,800
Gastos de administración y ventas	306,542
Seguros	14,015
Depreciación	5,741
Amortización	253
Costos financieros	7,480
Otros gastos	15,036

	355,796

Utilidad (Pérdida) antes de provisión para impuesto a la renta	15,865
IMPUESTO A LA RENTA:	
Impuesto a la renta corriente	16,300
Impuesto a la renta diferido	(3,072)

	13,228

UTILIDAD (Pérdida), neta	2,637

OTROS RESULTADOS INTEGRALES	-

UTILIDAD (PÉRDIDA) Y RESULTADO INTEGRAL	2,637
	=====